RESOLUCIÓN Nº 1537/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 337.787, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

El Decreto Nº 6657/2017, *"Por el cual se establece que para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), seguirá vigente el presupuesto de ingresos, gastos, y financiamiento aprobado por la Ley Nº 5554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto Nº 6715/2017, *"Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, "Que reglamenta la Ley Nº 5554, del 05 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Resolución N° 111/2017, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 046/2017 – ID Nº 337.787, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la Adjudicación a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, por el monto total de **Gs. 47.400.000.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 481/2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 111/2017, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 046/2017 - ID Nº 337.787.	Contratación Directa para "Servicios de Fumigación".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

DUOC

RESOLUCIÓN Nº 1537/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 337.787, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...". Se recomienda la adjudicación del proceso de Contratación Directa para Servicio de Fumigación con ID Nº 337.787, a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino, por el monto total de **Gs. 47.400.000**

El Memorándum DGAF Nº 0953/2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación según Resolución Nº 111/2017, conforme se detalla en el mismo. Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* La presente recomendación de adjudicación, de Contratación Directa, para Servicio de Fumigación, es realizada a la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, en base al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Contratación	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	72102103-001	Servicios de Fumigación contra insectos rastreros y voladores, control de ratas en el local de forma mensual.	Unidad	Evento	25	1.350.000	33.750.000
2	72102103-999	Servicio de barrera química contra termitas (3 sesiones) perforaciones de piso, pared o viga hasta llegar al nido (se realiza en la primera sesión y las dos últimas serían el refuerzo).	Unidad	Evento	7	1.950.000	13.650.000
Precio total							**47.400.000**

Se adjunta copia de Memorándum DUOC N° 449/2017 y antecedentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 1537/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE FUMIGACIÓN", DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID 337.787, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 07 de diciembre de 2017.

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** en el marco Contratación Directa para "Servicios de Fumigación" de la Secretaría de Acción Social con ID Nº 337.787, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Servicios de Fumigación contra insectos rastreros y voladores, control de ratas en el local de forma mensual.	25	1.350.000	33.750.000
2	Servicio de barrera química contra termitas (3 sesiones) perforaciones de piso, pared o viga hasta llegar al nido (se realiza en la primera sesión y las dos últimas serían el refuerzo).	7	1.950.000	13.650.000
			Precio total	**Gs. 47.400.000**

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCION SOCIAL

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

rg/vj/lr

DUO

DUOC